



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de *Septiembre* de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la Farmacia Social y de la Sección Afiliaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -cuyos detalles obran a fs. 27/31 y forman parte de la presente resolución- durante la feria judicial de julio del año 2002.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION